



SUBCOMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

CÓDIGO DE ÉTICA

A todo el personal de TecNM le corresponde la misión de impulsar con responsabilidad, honradez, y honestidad establecida en la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación del Tecnológico Nacional de México, actuando con apego a los PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES que todo servidor público debe observar en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función que a continuación se describen:

- Legalidad
- Lealtad
- Eficiencia
- Honradez
- Imparcialidad

VALORES

Que toda persona servidora pública deberá anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones:

- | | |
|-------------------------------------|-------------------|
| I. Interés Público | VI. Integridad |
| II. Respeto | VII. Cooperación |
| III. Respeto a los Derechos Humanos | VIII. Liderazgo |
| IV. Igualdad y No Discriminación | IX. Transparencia |
| V. Entorno Cultura y Ecológico | |





Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés



Presidenta
Eréndira Zaragoza Yacuta



Secretaria Ejecutiva
Ana Delia Serrato Rodríguez



Secretaria Técnica
Norma Patricia González Heredia



Miembro propietario
José Roberto Santacruz Álvarez



Miembro propietario
Franco Rivera Guerra



Miembro propietario
Luis Fernando Galván Rocha



Persona Asesora
Cuauhtémoc Moreno Martínez





PROCEDIMIENTO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

